



NACIONES UNIDAS



OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS

Naciones Unidas
Derechos Humanos

Mensaje del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias

Ginebra, 30 de agosto de 2010. En el Día Internacional de las Personas Desaparecidas, la comunidad internacional es llamada a continuar promoviendo y apoyando la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

De acuerdo con el presidente-relator del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, Jeremy Sarkin, las desapariciones forzadas son un azote que debe ser erradicado, por lo que se requiere un esfuerzo aún más dedicado por parte de todos los sectores para atender su naturaleza continua.

Al emplear las desapariciones forzadas como una táctica, un gobierno infunde miedo y terror a la población. Crea confusión y pánico en la sociedad. Y el temor a sufrir un destino similar puede hacer que las familias de las víctimas no intenten buscar información sobre sus seres queridos, expresó Sarkin.

El Grupo de Trabajo hace un llamado a los Estados para definir la desaparición forzada como un delito separado y autónomo, y a armonizar la legislación nacional con la Declaración. De esta forma, se contribuiría significativamente a la prevención y erradicación de esta detestable práctica.

El Grupo de Trabajo señala que 83 Estados han firmado y 10 Estados han ratificado la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Se necesita la ratificación o adhesión de un Estado Parte más para que la Convención entre en vigencia.

El Grupo de Trabajo hace un llamado a los Estados que aún no han firmado y/o ratificado la Convención a hacerlo lo antes posible.

FIN

El Grupo de Trabajo fue establecido por la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas en 1980 para ayudar a las familias a determinar el destino o paradero de sus familiares desaparecidos. El Grupo de Trabajo procura establecer un canal de comunicación entre las familias y los Gobiernos respectivos para asegurar que los casos individuales son investigados, a fin de aclarar el paradero de personas que, por estar desaparecidas, son dejadas fuera de la protección de la ley. De acuerdo con el mandato humanitario del Grupo de Trabajo, la aclaración ocurre cuando el destino o paradero de una persona desaparecida se establece con claridad. El Grupo de Trabajo continúa atendiendo casos de desaparición hasta que éstos son resueltos.

El Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias está conformado por cinco expertos independientes de distintas regiones del mundo. El presidente-relator es el Sr. Jeremy Sarkin (Sudáfrica)

y los otros miembros-expertos son el Sr. Ariel Dulitzky (Argentina), la Sra. Jasminka Dzumhur (Bosnia y Herzegovina), el Sr. Olivier de Frouville (Francia) y el Sr. Osman El-Hajj (Líbano).

Para más información sobre el Grupo de Trabajo, consulte:

<http://www2.ohchr.org/spanish/issues/disappear/index.htm>

Para información adicional:

Allegra Franchetti, Secretaria, Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, Sección de Procedimientos Especiales

Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Ginebra)

Tel.: +41 (0) 22 917 9340, email: afranchetti@ohchr.org